



# CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 265/2018  
LEY DE FECHA 27 DE JULIO 2018

Lic. MOISÉS FANOR SALCES LOZANO  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la labor desarrollada y cumplida por el señor: **Dr. ERNESTO CARLOS MANRIQUE OROZO**, en agradecimiento por su trabajo realizado en beneficio a la población como Medico Ortopedista Traumatólogo con amplia experiencia en el manejo de pacientes adultos poli traumatizados en accidentes de tránsito, laborales y deportivos ayudo de manera desinteresada a mucha gente Ignaciana de escasos recursos que necesitan de su especialidad cuando lo requieren desde hace bastante años.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA** la "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD"

**EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

**DECRETA:**

**Artículo Primero.** - Se declara **CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD** al señor:

**Dr. ERNESTO CARLOS MANRIQUE OROZO**

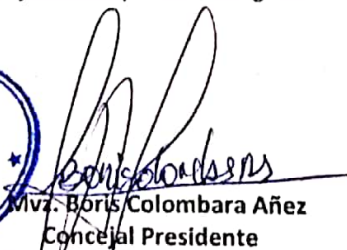
**Artículo Segundo.** - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autonómica, en acto especial, a realizarse el día 30 de julio del 2018.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.

  
Lic. Tereza Prada Gutiérrez  
Concejal Secretaria

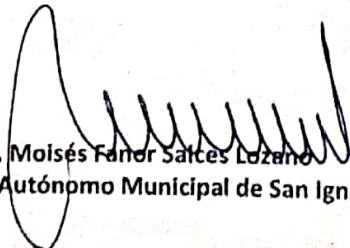
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



  
Mvz. Boris Colombara Añez  
Concejal Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho años.

  
Lic. Moisés Fanor Salces Lozano  
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progreso"